RESOLUCION D.A. Nº 94.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 04/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" I.D 344.447.-

Asunción 18 ABR 2018

VISTA: la solicitud presentada por la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda en la que solicita la contratación del servicio de Call Center y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018, en el que se tiene prevista la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 04/2018** ***"Contratación de Servicio de Call Center para el Servicio Nacional de Catastro" ID N° 344.447.***

En este contexto se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Art. 10 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. 7, a la UOC, la misma procedió a elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Oferta.

Que, en la elaboración del citado proyecto, se han previsto todas las posibles situaciones que pudieran surgir de la contratación aludida, todo esto dentro del marco regulatorio contemplado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad requirente ha elaborado las Especificaciones Técnicas y, de igual manera, procedió al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, no habiendo expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, el Departamento de Planificación ha proveído los precios referenciales del servicio en solicitado.

Que, los montos para cubrir la presente contratación, se encuentran previstos en el Rubro 200, Sub grupo del Objeto del Gasto 260 con FF 30 para el Ejercicio Fiscal 2018, y los montos para el Ejercicio Fiscal 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ese año.

Que, la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas bajo el **PAC N° 334.552.**

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, ***"Por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos".***

Que, por la Resolución M.H. N° 80/2013, se conforman los Comités de Evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por el Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION D.A. Nº 94.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 04/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" I.D 344.447.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado correspondiente a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" ID N° 344.447.***

Art. 2°.- El Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes; conforme a los mandamientos de la Ley N° 3439/07; y reglamentada por Resolución N° 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar un Comité Técnico al solo efecto de evacuar consultas de los potenciales oferentes, el cual estará integrado como sigue:

Representante(s) del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro de los límites establecidos en la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Representante(s) técnicos del Servicio Nacional de Catastro.
Representante (s) administrativos del Servicio Nacional de Catastro.

Art. 6°- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa